UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicios de Impresión de Artes Gráficas" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 13 de marzo 2015.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación relacionado con la oferta presentada en el marco de Contratación Directa Numero **286.158 de fecha 10 de marzo del 2015,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 286.158 Servicios de Impresión de Artes Gráficas.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 2 de marzo de 2015, entrega de sobres hasta las 08:00 horas con apertura a las 08:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes, conforme a las cartas de invitaciones que se encuentran agregadas al expediente administrativos.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de una sola oferta por parte de la empresa **"Artes Gráficas Visual",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable para el funcionamiento regular de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 1015 el día 10 de marzo del corriente, siendo las 08:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto el oferente denominado: **Artes Gráficas Visual.** Consecutivamente, se procedió a la apertura del sobre presentado, como sigue:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Lic. Osvaldo Báez
Dirección de Administración y Finanzas

OFERENTE: ARTES GRAFICAS VISUAL

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 9.723.000 (Guaraníes nueve millones setecientos veintitrés mil)**

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas,, Constancia del SIPE N°1339607.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el llamado de Servicios de Impresión de Artes Gráficas para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa Artes Grafica Visual en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

a. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos. siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución la presentada por la **empresa "Artes Grafica Visual"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Contratante General

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. Gonzalez
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el servicio de **Servicios de Impresión de Artes Gráficas** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"…"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - …c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate… La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **a la Resolución DNCP Nº 522/2015, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03**, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Artes Grafica Visual**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

Abog. Lucina Ruiz Torres

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Lic. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Luis A. Gonzalez
Asesor Jurídico

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la Institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **Artes Grafica Visual,** para la prestación de los servicios solicitados en el PB y C por el monto total de **Gs. 9.723.000 (guaraníes nueve millones setecientos veintitrés mil con IVA Incluido)**.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General